

De conformidad con lo previsto en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, Neinor Homes, S.A. (“**Neinor**” o la “**Sociedad**”) comunica la siguiente

### OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con motivo de las medidas anunciadas en el día de hoy por el presidente del Gobierno de España para el fortalecimiento del derecho a la vivienda, que incluyen, entre otras, disposiciones sobre la compra de viviendas por parte de extranjeros extracomunitarios no residentes, la Sociedad informa que, en línea con los años anteriores, las pre-ventas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024 se distribuyeron aproximadamente de la siguiente manera:

- (i) un 90% se correspondió con ciudadanos españoles;
- (ii) un 8% se correspondió con ciudadanos de la Unión Europea o extracomunitarios residentes; y
- (iii) únicamente un 2% se correspondió con extranjeros extracomunitarios no residentes.

En cualquier caso, la Sociedad no prevé que dichas medidas tengan un impacto significativo en Neinor, ya que considera que la demanda de vivienda es lo suficientemente fuerte como para que cualquier posible caída en el segmento de extranjeros extracomunitarios no residentes sea compensada por otros tipos de compradores.

Asimismo, la Sociedad desea señalar que en este momento se desconoce tanto la regulación final como el alcance definitivo de las medidas y los plazos para su implementación.

En Neinor Homes reafirmamos nuestro firme compromiso con el desarrollo del mercado inmobiliario español, contribuyendo activamente a satisfacer la creciente necesidad de vivienda en el país. En un momento en que España requiere soluciones reales y efectivas para garantizar el acceso a la vivienda, los promotores desempeñamos un papel clave como parte de esa solución. Por ello, continuaremos impulsando la construcción y entrega de nuevas viviendas, aportando opciones sostenibles y de calidad para todos.

En Madrid, a 13 de enero de 2025